ESTUDIOS DEL SECTOR

Que soporta el proceso de selección bajo la Modalidad de Selección Directa para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE".**

Tabla de contenido

1. Introducción **2**
2. Descripción de la Necesidad **3**
3. Aspectos Generales **4**
3.1 Aspectos económicos 5
3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB 5
3.1.2 Valor agregado por actividad económica- Administración pública y defensa 7
3.1.3 Encuesta Mensual de Servicios 7
3.2 Aspectos Técnicos 10
3.3 Aspectos Regulatorios 12
4. Comportamiento del Gasto Histórico **13**
4.1 Procesos de Contratación de la Alcadia de Candelaria-Valle del Cauca 13
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 13
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 15
a) Modalidad de Contratación 15
b) Plazo del contrato 15
d) Garantías exigidas 16
e) Criterios de evaluación y habilitación 16
4.4 Modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda 16
5. Estudio de la Oferta **18**
5.1 Proveedores 20
6. Estudio del Mercado **25**
6.1 Análisis de Precios 25
6.2 Presupuesto oficial 26
6.3 Deducciones y Retenciones 26
7. Análisis Financiero **26**
8. Conclusiones **27**

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Candelaria Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Entidad debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública, el cual busca orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de selección.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección directa que tiene por objeto la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE**

CANDELARIA VALLE". el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la Necesidad

El municipio de Candelaria Valle del Cauca, tiene dentro de sus funciones de acuerdo al artículo 311 de la constitución política de 1991, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, ratificado por el numeral 19 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.", Por lo cual nos corresponde asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos en los términos del artículo 5.1 de la Ley 142 de 1994. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario mencionar que en el municipio existen sistemas de alcantarillado y viviendas rurales dispersas a lo largo y ancho del municipio, los cuales no son atendidos por ningún operador del servicio de alcantarillado.

La acumulación de sedimentos en las redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo y sistemas de tratamiento individuales, trae consigo inconvenientes y repercusiones negativas para la infraestructura, el medio ambiente y la salud pública.

Teniendo en cuenta que las redes de alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario aumentan sus caudales en temporada de lluvias, es necesario garantizar continuamente la limpieza de estos sistemas para el correcto flujo hidráulico, ya que en las redes de alcantarillado y en los sistemas de bombeo se sedimentan diferentes residuos que se solidifican y no permiten el correcto flujo dentro de la tubería, provocando rebose en la red y cajas de inspección, provocando desbordamiento que afecta directamente a la comunidad y posibles problemas de salud pública.

Los sistemas de alcantarillado en todos sus componentes requieren de un mantenimiento periódico para mantener su capacidad hidráulica de transporte y/o tratamientos de las aguas residuales domésticas en buenas condiciones. De igual forma estos sistemas debido al uso continuo que se hace de ellos por parte de los usuarios, tienen un incremento de residuos sólidos y semisólidos que se depositan en las redes de alcantarillado, cámaras, cajas de inspección, sumideros, tanques de bombeo y tanques en los sistemas de tratamiento de aguas residuales como tanques sépticos y filtros anaerobios, canales de drenaje de aguas lluvia, estructuras de separación y demás accesorios de los sistemas, produciendo un incremento en la cantidad de residuos que se depositan.

Estas actividades deben ser ejecutadas de manera ordenada y programada, con el fin de minimizar los riesgos asociados a las fallas de los sistemas de tratamiento, entre ellas, los riesgos a la salud pública de los habitantes del municipio.

Dentro del plan de desarrollo 2024 - 2027 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", se encuentra el programa: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO. Para dar cumplimiento al tema de saneamiento básico, la Secretaría de Infraestructura debe cumplir entre otros, con las metas de los siguientes indicadores de producto: Alcantarillados optimizados y Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas.

Que, este proceso se encuentra registrado dentro del proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento a la gestión de la secretaria de infraestructura para el componente saneamiento básico, Municipio de Candelaria", el cual se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN: 2024761300024 y en su cadena de valor se encuentra justificado el producto para proceso que de adelanta que es: Ejecutar actividades o acciones de planificación, organización, coordinación, distribución seguimiento y control encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total optimizando los sistemas de alcantarillado del Municipio.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2025, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 016, del 22 de noviembre de 2024, por el Concejo del Municipio de Candelaria.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 21, fila 173, con el código UNSPSC: 76121603- Eliminación de fangos cloacales, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad y es por ello que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad directa, donde suscribirá un contrato interadministrativo.

3. Aspectos Generales

La Alcaldía de Candelaria, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico

al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

3.1 Aspectos económicos

3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] 1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025(P)-I / 2024(P)-I	2025(P)-I / 2024(P)-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2 Valor agregado por actividad económica- Administración pública y defensa[2]

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%. • Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%. • Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Gráfico No.2 Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025

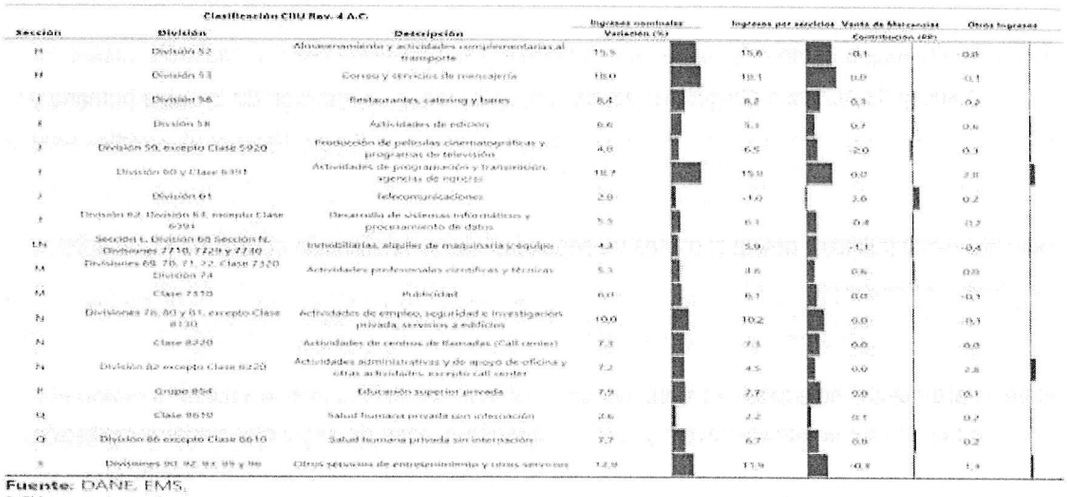
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4.6	2.8
Educación	3.3	-0.6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.7	0.1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

3.1.3 Encuesta Mensual de Servicios[3]

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informaciontecnica
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

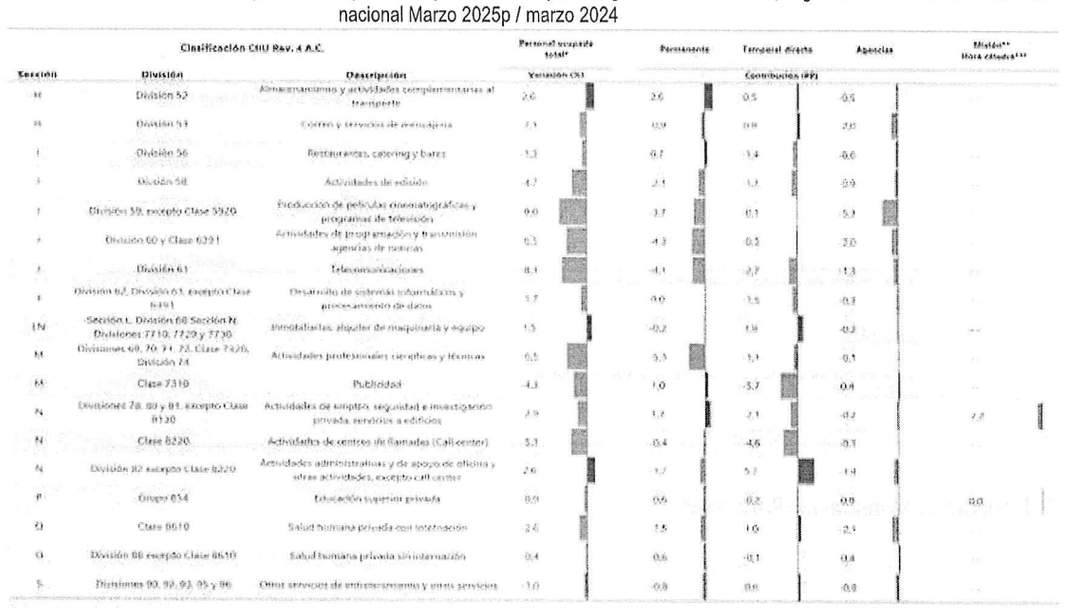
Gráfico No. 3 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico No. 4 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico No. 5 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.2	5.2	4.0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.6	3.1	0.7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.5	4.7	3.8	
J	División 58	Actividades de edición	6.5	5.6	0.8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.7	8.3	7.4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.1	6.1	1.1	
J	División 61	Telecomunicaciones	3.2	2.8	0.4	
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.8	5.7	2.1	
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.5	6.1	2.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.5	5.6	2.9	
M	Clase 7310	Publicidad	12.8	7.2	5.6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.8	2.5	3.2	3.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.2	5.8	4.4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.8	5.7	3.0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.9	0.7	0.4	5.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.9	2.8	1.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.5	4.1	3.4	
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.1	8.1	3.0	

Fuente: DANE, EMS.

Las cifras presentadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como oferta o demanda de los bienes requeridos para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas.

De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la Alcaldía de Candelaria, ya que en le etapa de planeación debe preveer todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la Necesidad del proceso que adelanta.

3.2 Aspectos Técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de alcantarillado.

3.2.1 Innovaciones en sistemas de alcantarillado: El futuro del saneamiento[4]

Las redes de alcantarillado tradicionales presentan problemas como atascos frecuentes, contaminación de aguas y costos elevados de mantenimiento. Para evitar estos inconvenientes, es fundamental implementar innovación en sistemas de alcantarillado, que permita mejorar la operatividad y prolongar la vida útil de las infraestructuras. Los principales desafíos incluyen:

- Obstrucciones recurrentes debido a residuos acumulados.
- Deterioro de tuberías por el paso del tiempo.
- Fugas que contaminan fuentes de agua potable.
- Costos elevados de mantenimiento y reparaciones.

Las nuevas tecnologías ofrecen soluciones efectivas a estos problemas, asegurando una gestión más eficiente del saneamiento.

Tendencias en innovación en sistemas de alcantarillado:

1. Sensores inteligentes
El uso de sensores inteligentes en el alcantarillado permite detectar obstrucciones y fugas en tiempo real, facilitando una respuesta inmediata y evitando daños mayores. Además, estos dispositivos ayudan a optimizar los recursos y a reducir los costos operativos.

2. Sistemas de autolimpieza
Las tuberías modernas están siendo diseñadas con mecanismos de autolimpieza, como recubrimientos especiales que evitan la acumulación de residuos o sistemas que generan vibraciones para eliminar sedimentos sin intervención manual.

3. Alcantarillado sostenible

[4] https://econetdesatascos.com/innovacion-en-sistemas-de-alcantarillado/

Se están implementando soluciones ecológicas como sistemas que reutilizan el agua residual tratada para riego o limpieza urbana, reduciendo el desperdicio y promoviendo la sostenibilidad.
La innovación en sistemas de alcantarillado es clave para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del saneamiento urbano.

3.2.2 Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la Alcaldía de Candelaria, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Código y nombre del Segmento	Código y nombre Familia	Código y nombre Clase	Código y nombre Producto
76	7612	761216	76121603
Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	Eliminación de fangos cloacales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2.3 Especificaciones técnicas

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Tabla No. 2 Especificaciones técnicas

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza pozos de estaciones de bombeo, incluye disposición final en sitios autorizados	M3	197
Limpieza pozos de inspección, incluye disposición final en sitios autorizados	cámaras	70
Limpieza Sumideros, incluye disposición final en sitios autorizados	Sumideros	80
Limpieza de Unidades sanitarias para vivienda rural	M3	151

Fuente: Elaboración Rol técnico

1. Extracción, lavado, retiro, transporte y disposición final de los residuos, de los tanques de succión de las estaciones de bombeos de aguas residuales y aguas lluvias, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y unidades sanitarias para vivienda rural, en los lugares de ejecución especificados en la ficha técnica.

2. Garantizar la suficiencia del personal requerido, para ejecutar las actividades de limpieza, en cumplimiento al cronograma entregado por el supervisor del contrato.

3. Presentación de informes de actividades realizadas acorde con el cronograma presentado por la secretaria de infraestructura en los lugares de ejecución especificados en la ficha técnica incluyendo dirección, descripción, fecha y registro fotográfico de los servicios prestados.

4. Registro fotográfico evidenciado:

i. Estado inicial de cada punto de red de alcantarillado, estación de bombeo de aguas residuales y aguas lluvias y plantas de tratamientos de aguas residuales (PTAR) donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento y limpieza.

ii. Ejecución de cada una de las actividades propias del mantenimiento haciendo uso de los equipos y/o personal idóneo, conforme al objeto contractual.

iii. Estado final de las redes de alcantarillado, estaciones de bombeo de aguas residuales y aguas lluvias y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), una vez concluida las actividades.

5. Certificado de manejo y disposición final de los residuos recolectados.

3.3 Aspectos Regulatorios

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente) - Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).

- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Manual de contratación de la Alcadia de Candelaria-Valle del Cauca.

4. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda o del histórico, le permite a la Alcadia de Candelaria-Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la **LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS**, como también de conocer las experiencias y buenas prácticas que implementa la Alcaldía y otras entidades estatales.

La información histórica orienta a la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, plazos y garantías.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Rol Financiero del Organismo, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

4.1 Procesos de Contratación de la Alcadia de Candelaria-Valle del Cauca

Tabla No. 3 Procesos contractuales Alcaldia Candelaria

No. DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
MDC-SI-CDCO-004-2024	Contratar el servicio de limpieza de alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo de aguas lluvias y sus estructuras complementarias, mediante equipo especializado y/o mano de obra calificada, para garantizar la prestación del servicio público en el Municipio de Candelaria	$119.969.907	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES EMCANDELAR IA SAS ESP	5 meses

Fuente: Secop II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No.4 Procesos contractuales otras Entidades

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	SINFRA-SP-012 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE Y ALCARI S.A.S. E.S.P. PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS DE POZOS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 179.959.832	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	6 meses
INTER020-2025	MUNICIPIO DE GUATAPE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.	$6.000.000	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S	5 meses
AGUC-IP-02-24	AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P	ADECUACÓN Y LIMPIEZA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 236-2024	$197.692.179	Contratación régimen especial (con ofertas)- Tipo de contrato: Obra	INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S.	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 297-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADÓ Y EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADÓ SAS E.S.P EMPAPA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	$ 209.637.828	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADO	5 meses
MNSDACDCI2 247-2023	MUNICIPIO DE NEIVA	OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIO DE LAS VEREDAS EL CEDRAL, CORREGIMIENTO DE VEGALARGA, CENTRO POBLADO DE FORTALECILLAS Y VEREDA LA MATA CORREGIMIENTO DE FORTALECILLAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$701.714.995	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	5 meses
CRE CPS-36-2022	EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL	MANTENIMIENTOS DE CUARTO DE MAQUINAS, RETENCION DE SOLIDOS, LIMPIEZA Y ADECUACION DE TRAMPAS DE SOLIDOS Y LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCION EN LA ESTACION DE	$36.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)- Tipo de contrato: Obra	LUIS GABRIEL PATERNINA CUELLO	95 Días

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
	MUNICIPIO DE COLOSO S. A ESP	BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR COLOSO				
CD-CDO 569 DE 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LOS CABEZALES DE DESCARGA DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES UBICADOS EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$32.525.682	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP	1 mes
333-2022 VEHICULO PORTADOR	MUNICIPIO DE CHIGORODO	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO COMBINADOS Y OTROS CON VEHICULO PORTADOR DE EQUIPODE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA	$100.000.000	Contratación directa (con ofertas)- Tipo de contrato: Contratos o convenios Interadministrativos	EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADO	2 meses

Fuente: Secop II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los procesos consultados fueron por la modalidad de selección directa: articulo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, a través de contratos y/o convenios interadministrativos.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo la necesidad, actividades y especificaciones técnicas, encontrándose una variación desde 1 a 6 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

En efecto, la Ley 1150 de 2007 establece que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha ley, deba adelantarse un procedimiento con pluralidad de oferentes. Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección, no la naturaleza de contrato interadministrativo

d) Garantías exigidas

El Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de la garantía en la contratación directa

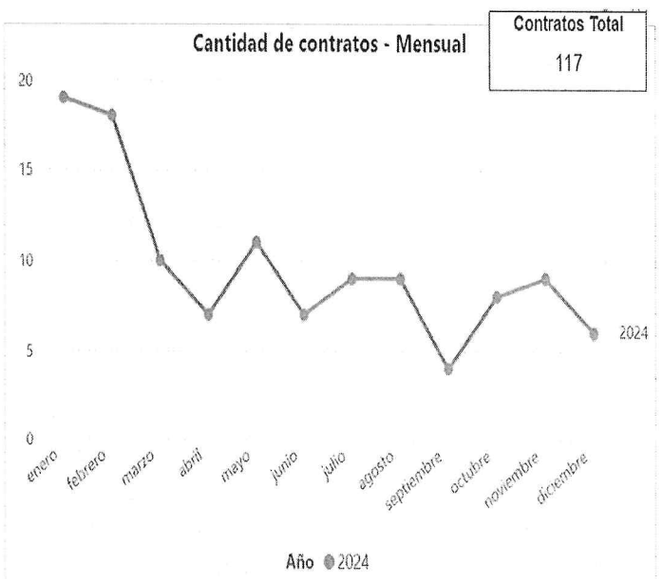
e) Criterios de evaluación y habilitación

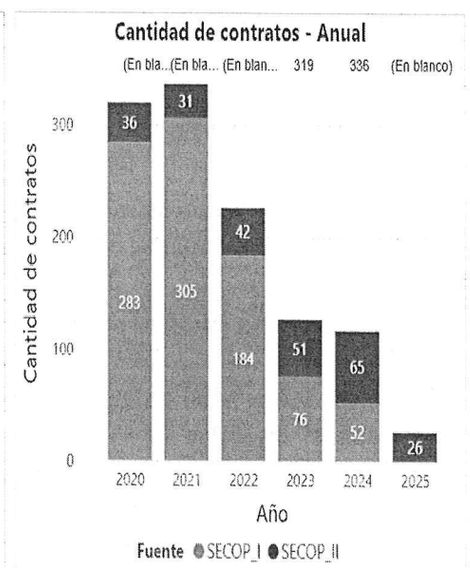
En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta fue la idoneidad de las entidades estatales y su experiencia.

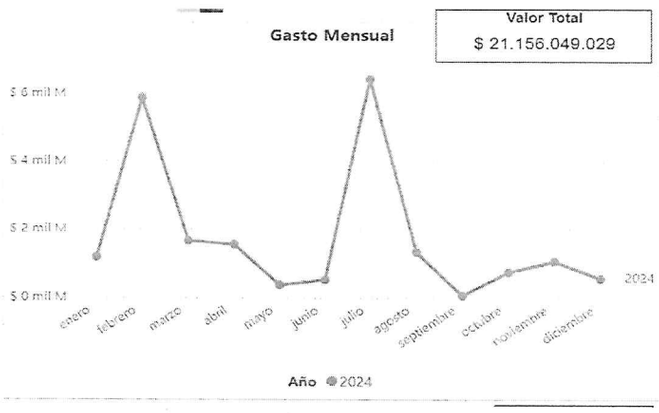
4.4 Modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda

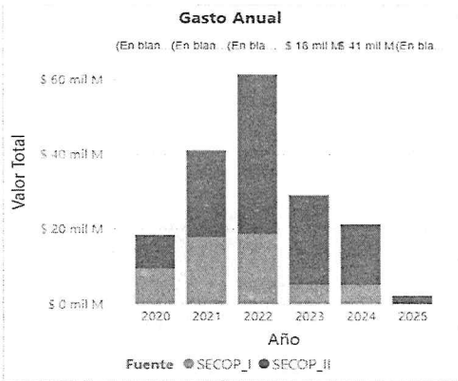
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 761216 - Disposición de desechos no peligrosos, donde nos permite visualizar que a nivel nacional en el año 2024, se suscribieron 117 contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor de $21.156.049.029.





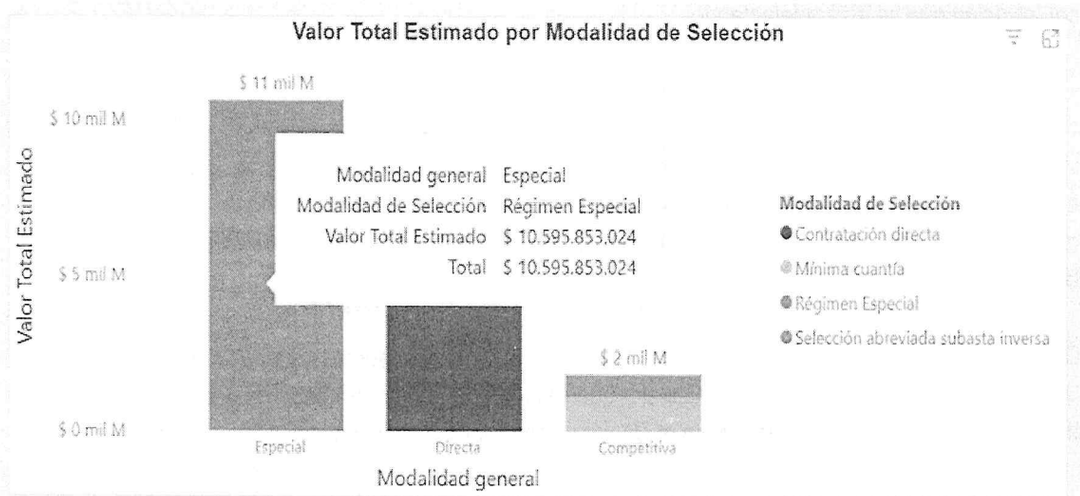




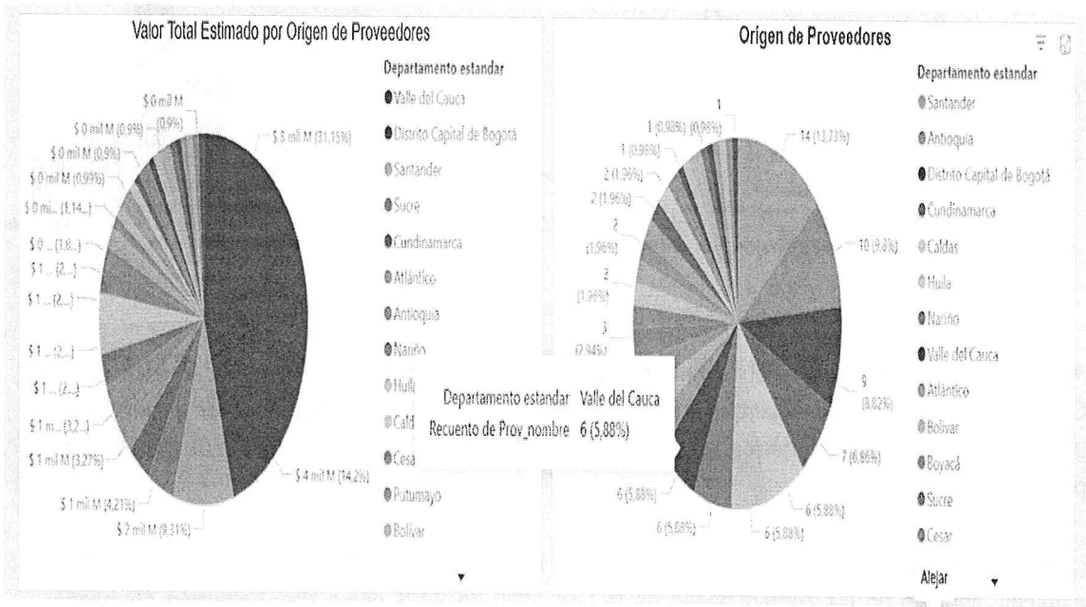
Al filtrar la herramienta a nivel departamental Valle del Cauca, específicamente la Alcaldía de Candelaria, se puede evidenciar que en el año 2024, no se suscribieron contratos, con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 761216 - Disposición de desechos no peligrosos.

La modalidad de selección más utilizada para la contratación en el año 2024, fue por régimen especial, seguido de las contempladas en la Ley 1150 de 2017 como son: selección abreviada, mínima cuantía y directa.

El valor contratado por Régimen especial fue por $ 10.595.853.024, lo que equivale a un 50.08% del total contratado en todas las modalidades



A nivel del Departamento Valle del Cauca, el origen de los proveedores, ocupa el 5,88% de la población total a nivel nacional.



5. Estudio de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

5.1 Modelo de abastecimiento estratégico- Análisis de la oferta

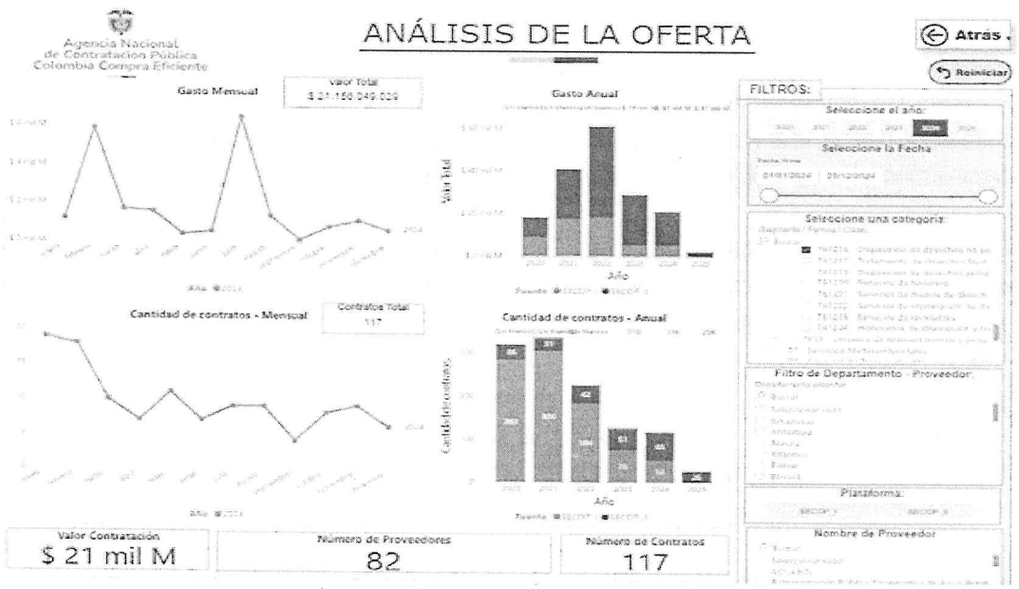
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la oferta, se puede evidenciar que la cantidad de contratos suscritos con el código UNSPSC 761216 - Disposición de desechos no peligrosos, son los mismos que se presentaron en el análisis de la demanda, como también en el valor contratado.

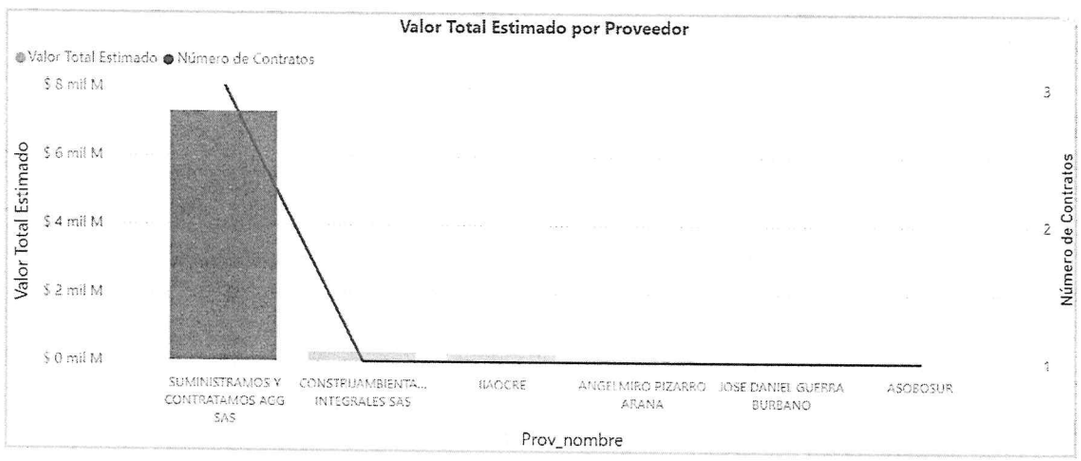
Que de los 117 contratos a nivel nacional, 8 fueron en el Valle del cauca, tal como se pudo reflejar en la herramienta y ninguno a nivel municipal y que del total de los 82 proveedores que prestaron este bien o servicio, solo 6 tienen origen en el Departamento del Valle del Cauca.

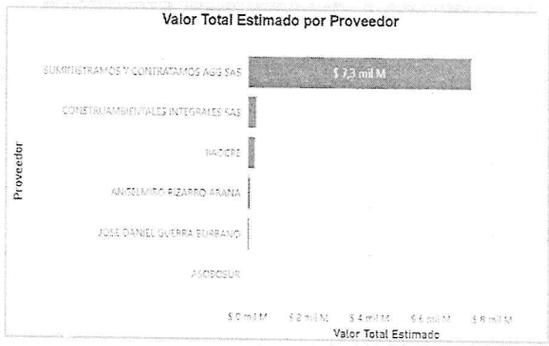
Alcaldía de Candelaria
Valle del Cauca, Colombia

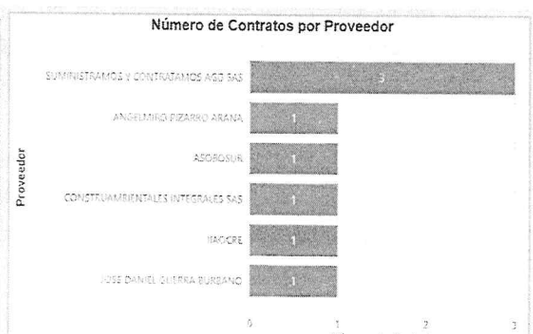
JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA

2024-2027









5.2. Proveedores

Como se trata de una contratación directa, Colombia Compra Eficiente establece y recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de hacer el análisis del sector relativo: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago".

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Alcaldía de Candelaria, Valle del cauca, no cuenta con el suficiente personal, infraestructura y medios para la LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, por lo que debe suscribir un contrato y así poder satisfacer la necesidad planteada en este documento.

La Entidad a contratar debe contar con una amplia experiencia en el mercado colombiano y que demuestre su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales, privadas y comunitarias que permitan desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervinientes y que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del Departamento del Valle del Cauca.

La tipología de convenio y/o contrato interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993. Aunque esta ley no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015 califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993 están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.

A razón de lo anterior la Entidad tiene en cuenta la experiencia e idoneidad de la **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.**, con el objeto de validar la capacidad que tiene para llevar a cabalidad el cumplimiento del proyecto de inversión que se está adelantando.

EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P, con NIT 901350951-9, fue constituida como persona jurídica de naturaleza comercial, mediante Escritura Pública No. 1348 del 10 de diciembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio de Palmira el 19 de diciembre de 2019, con el No. 16667 del Libro IX.

EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., es una empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con personería jurídica propia con plena autonomía administrativa, de capital y patrimonio independiente, cuya organización y funcionamiento se rige por el ordenamiento establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas que la modifiquen o aclaren.

Que, en el objeto social principal, está la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, y sus actividades conexas y complementarias de conformidad con la ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios, así como las resoluciones que proferirán las autoridades administrativas correspondientes: A) la comercialización de toda clase productos, bienes y servicios en interés o beneficio de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades conexas y complementarias que constituyen el objeto principal de la sociedad, los que podrán ser comercializados o vendidos con otorgamiento o no de plazos para sus pagos. B) de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 142 de 1994, la sociedad podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos, o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto. Podrá también en desarrollo de su objeto asociarse con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura establecida por la ley con éstas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios que constituyen su objeto; y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. C) la disposición, manejo y transformación de residuos sólidos. D) generación, transmisión y comercialización de energía en sus distintas formas. F) comercialización de telefonía celular y servicio de internet. G) construcción de obra civil, interventoria, consultoría, diseño relacionado con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo. H) operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, acueductos, alcantarillados, aseo. I) todo lo relacionado con el alumbrado público. J) tratamiento, embotellamiento y comercialización de agua.

Que la misión de EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., es la de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, basados en nuestra experiencia y trayectoria en el mercado brindando así cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios. Contamos con personal competente, calificado y altamente comprometido con el medio ambiente.

Con esta información se puede reconocer la **IDONEIDAD** que tiene **LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.**

Se evidencia en el SIA OBSERVA, que en la vigencia 2024, EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P, suscribió como contratista 56 contratos por valor de $ $3.272.467.027.

Tabla No.5 Contratos reportados SIA OBSERVA

CONTRATO	VALOR	TIPO CONTRATO	NOMBRE
001	16.500.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	NUNEZ QUINTANA CLAUDIA XIMENA
002	25.167.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ASESORES EXPERTOS EN INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
005	17.600.000,00	Apoyo a la Gestión	JORDAN NANCY
CD01	6.868.704,00	Compraventa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
007	5.100.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CABAL CASTRO JEFERSON
OS01	9.650.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JORGE ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE
011	1.572.916.084,00	Contrato de Obra	SOLCER INGENIERA Y CONSTRUCCIN S.A.S.
003	47.000.000,00	Suministro	ESTACION DE SERVICIO EL CAMBIO SAS
004	49.500.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ABEL HURTADO NIEVA
006	83.258.455,00	Contrato de Prestación de Servicios	MICROAMBIENTAL INGENIERIA S.A.S
009	5.100.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ERASO MUÑOZ AURA PAOLA
010	78.653.291,00	Contrato de Prestación de Servicios	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VICMAR LTDA
015	6.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JOHN HERMES OREJUELA CEBALLOS
CD03	3.962.400,00	Compraventa	COEXITO S.A.S
RE022	17.741.170,00	Contrato de Prestación de Servicios	URVAZ DISEÑO Y MONTAJE INDUSTRIAL S.A.S
OS04	5.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JUAN DIEGO CARDONA EVENTOS
017	36.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	PODER EMPRESARIAL DIGITAL S.A.S
019	36.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CORREA ANDRES MAURICIO
024	11.900.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JULIANA TORO CAICEDO
025	13.200.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	PEDRO JOSE NUÑEZ LEDESMA
CD05	559.800,00	Compraventa	SODIMAC COLOMBIA SA
030	8.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	SUAREZ CORREA RAFAEL GUILLERMO
008	5.100.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JULIANA TORO CAICEDO
012	49.500.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	NUNEZ QUINTANA CLAUDIA XIMENA
013	5.100.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	SARA PERDOMO PELAEZ
014	110.337.967,00	Suministro	COLDEFER FERRETERIAS SAS
OS02	2.259.223,00	Compraventa	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLAGORGONA
OS03	921.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JUAN DIEGO CARDONA EVENTOS
CD02	4.507.349,00	Compraventa	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
CD04	6.816.147,00	Compraventa	SODIMAC COLOMBIA
033	179.928.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CLAREAR INGENIERIA SAS

036	25.190.867,00	Contrato de Prestación de Servicios	CENTRO MOTORS S.A.
037	65.500.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JUAN DAVID MARTINEZ MURILLAS
CD06	7.758.499,00	Compraventa	GRUPO SUPERMOTOS SAS
040	8.759.828,00	Contrato de Prestación de Servicios	MICROAMBIENTAL INGENIERIA S.A.S
041	1.700.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CHAMORRO CANCHALA BRAYAN STIVEN
016	13.671.003,00	Compraventa	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S CEIINC S.A.S
018	16.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CEBALLOS YESSICA ANDREA
020	74.524.940,00	Contrato de Prestación de Servicios	BOBINADOS DEL VALLE S.A.S.
021	3.364.035,00	Compraventa	HANNA INSTRUMENTS S.A.S.
022	42.197.388,00	Suministro	AGROQUIMICOS DEL VALLE S.A.S
023	11.900.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	CABAL CASTRO JEFERSON
026	15.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ERASO MUÑOZ AURA PAOLA
027	30.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	GOMEZ PINO GUSTAVO ADOLFO
028	8.500.000,00	Apoyo a la Gestión	SARA PERDOMO PELAEZ
029	25.000.000,00	Suministro	GARZON GONZALEZ DIEGO FERNANDO
031	8.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	MARTINEZ OROZCO MARIA ALEJANDRA
032	20.527.500,00	Contrato de Prestación de Servicios	SUPERSISO S.A.S
034	33.024.663,00	Contrato de Prestación de Servicios	FRANCISCO ELOY DÍEZ
035	412.576.514,00	Contrato de Obra	AGRO CIVIL J O F S.A.S.
038	8.425.200,00	Suministro	COMERQUIAGUAS SAS
039	10.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ARIAS GIRALDO JESUS DAVID
042	1.700.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JOSE EISENHOWER RUALES GARCES
OS05	3.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	ANA BOLENA VASQUEZ MUÑOZ
OS06	4.800.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	JORGE ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE
OS07	1.200.000,00	Contrato de Prestación de Servicios	VICTOR ALFONZO IBATA ROMERO

En el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), se evidencia los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos que EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P, firmo como contratista:

Tabla No.6 Contratos PACO

Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación
994.142.376,00	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA EMCANDELARIA S.A.S E.S.P;. PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS DE LOS ESTRATOS SUBSIDIADOS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	27/03/2025	31/12/2025

119.969.907,00	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS; PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y SUS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS; MEDIANTE EQUIPO ESPECIALIZADO Y/O MANO DE OBRA CALIFICADA; PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE CANDELARIA	19/07/2024	31/12/2024
837.676.993,00	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S E.S.P.PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS DE LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE CANDELARIA	18/06/2024	31/12/2024
445.832.950,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P. PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; EN EL CALLEJON LAS UNIDAS	MUNICIPIO DE CANDELARIA	17/06/2024	3/12/2024
1.934.890.261,00	ACUERDO ESPECIFICO: CONSTRUCCION Y/O TRASLADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO LOCALIZADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO; MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	8/03/2024	31/08/2024
0	ESTABLECER LOS TERMINOS Y CONDICIONES TECNICAS; JURIDICAS Y ECONOMICAS; BAJO LOS CUALES LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P. - EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. DEFINIRA EL PLAN DE ACCION TENDIENTE EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O TRASLADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	6/03/2024	28/02/2026
346.488.769,00	LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS DE LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023	MUNICIPIO DE CANDELARIA	30/03/2023	31/12/2023
413.523.911,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P. PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS DE LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE CANDELARIA	19/10/2022	31/12/2022
3.289.767.992,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S E.S.P. PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS;	MUNICIPIO DE CANDELARIA	1/09/2022	30/06/2023

	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA; CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
1.876.866.480,00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S E.S.P. PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA; CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	MUNICIPIO DE CANDELARIA	23/09/2021	30/12/2021
528.309.804,00	CONVENIO INTERAMINISTRATIVO CON ENCANDELARIA ESPLA TRASFENRCIA DE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO YA CTIVIDADES COMPLEMETARIAS Y CANEXAS DE LOS ESTRATOS SUBSIDIABLES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN LA VIGENCIA FISCAL 2021	MUNICIPIO DE CANDELARIA	31/03/2021	3/10/2021
546.524.020,00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA EMCANDELARIA ESP	MUNICIPIO DE CANDELARIA	13/04/2020	6/10/2020

La información de los procesos que ha realizado de **LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.**, permite analizar que esa Entidad tiene la **EXPERIENCIA NECESARIA,** para desarrollar la necesidad del proyecto que se adelanta, además sumado a ello que revisado la base de datos se evidencia que esta Entidad ha ayudado a consolidar objetivos estratégicos de las organizaciones públicas, que van más allá de la satisfacción de una necesidad representada en bienes, servicios u obras públicas, esto, a través de contratos y convenios interadministrativos.

6. Estudio del Mercado

6.1 Análisis de Precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico de la Alcaldía de Candelaria-Valle del Cauca, ya que la necesidad y especificaciones técnicas a contratar, no son iguales, ni similares al proceso que se adelanta.

Una vez analizado los ítems requeridos por el Rol Técnico del proceso, para estimar el presupuesto y llevar a cabo la necesidad, estos fueron proyectados teniendo en cuenta las unidades de medida y cantidades a desarrollar, los cuales fueron revisador por la secretaria de infraestructura y valorización del municipio y presentados por la empresa EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P., mediante propuesta allegada a la Entidad.

Tabla No.7 Presupuesto de la Propuesta EMCANDELARIA S.A.S. E.S.P

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Limpieza pozos de estaciones de bombeo, incluye disposición final en sitios autorizados	M3	197	$359.350	$70.791.950
Limpieza pozos de inspección, incluye disposición final en sitios autorizados	cámaras	70	$251.550	$17.608.500
Limpieza Sumideros, incluye disposición final en sitios autorizados	Sumideros	80	$ 88.700	$7.096.000
Limpieza de Unidades sanitarias para vivienda rural	M3	151	$ 358.520	$ 54.136.520
			TOTAL	**$ 149.632.970**

6.2 Presupuesto oficial

Para llevar a cabo la necesidad la Alcaldía de Candelaria-Valle del Cauca, cuenta con un presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($149.632.970) M/CTE**, los cuales están definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que están incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Valle del Cauca y del Municipio de Candelaria.

6.3 Deducciones y Retenciones

Por ser un Contrato Interadministrativo, no se descontará cobro por estampillas municipales ni departamentales.

7. Análisis Financiero

El análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles oferentes. De acuerdo a la guía de Colombia Compra eficiente para la elaboración de estudios del sector de modalidad de directa, el factor de selección más importante, es la idoneidad y la experiencia.

8. Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de oferentes en el mercado, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultó para obtener este servicio son realizados por la modalidad de Selección directa, a través de contratos y/o convenios interadministrativos.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Entidad, deberá contratar una empresa que haya ayudado a consolidar objetivos estratégicos de las organizaciones públicas, que van más allá de la satisfacción de una necesidad representada en bienes, servicios u obras públicas y con amplia experiencia en la limpieza de los sistemas de alcantarillado y sus estructuras complementarias.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto del y necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías,

como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad técnica, financiera y jurídica.

Se firma en Candelaria-Valle del Cauca, en el mes de junio de 2025.

MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO
Apoyo Rol Financiero Estructurador

Proyectó: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista
Elaboró: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista